



SECRETARÍA DE HACIENDA
(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 20 de abril de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 15 de mayo de 2018, a las 5:00 P.M.


P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.


DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda


Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA	Código: F-AM-018	
RESOLUCION IC N° 0778	Versión: 01	
FECHA: 06 de Noviembre de 2017	Página: 1	

“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NOMBRE DE LA SEÑORA HILDA LIVIA URREGO CAMPERO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.344.017.”

EL LÍDER DE PROGRAMA IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrada como sujeto pasivo de industria y comercio la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.344.017, propietaria del establecimiento de comercio SPA PONTELINDA ubicado en la calle 71 sur N° 43B 28 de Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 8609.
2. Que la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO, solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 4 de septiembre de 2017, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta agosto de 2017, según consta en la resolución -factura N° 435026.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio a la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria de que tratan los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal y según hallazgos contenidos en el acta de visita N° 0003838 del 3 de noviembre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre de la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.344.017, propietaria del establecimiento de comercio SPA PONTELINDA, conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal a la señora HILDA LIVIA URREGO CAMPERO, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 352 del Estatuto Tributario Municipal.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder de Programa – Impuestos Municipales

Digitó: *Ledy Astrid Uribe Gallo*
Fecha digitación: 06/12/2017

of. del